BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública presencial relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) CONVOCANTE. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) ORIGEN DE LOS RECURSOS. La adquisición objeto de la presente licitación será cubierto con recursos propios, correspondientes al subsidio estatal ordinario del ejercicio fiscal 2021.
- c) OBJETO DE LA LICITACIÓN. Contratación de pólizas de seguro para la flotilla de vehículos del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:

PARTIDA	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
Única	Póliza de seguro para el parque vehicular.	05 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022

Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el ANEXO SIETE de las presentes bases.

- d) ÁREA REQUIRENTE.- Coordinación Administrativa.
- e) IDIOMA.- La totalidad de las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.

II. <u>JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</u>

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 16 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada, y en su caso, de quien funja como representante, documento que se identificará como (Anexo A).

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente a través de las siguientes cuentas de correo electrónico, johnatan.garcia@chihuahua.gob.mx y rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx en formato Word, no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día



<u>y hora señalados</u>; identificando el asunto del correo el número de la licitación a la que correspondan las preguntas. No se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

A la persona que omita presentar el escrito identificado como **ANEXO A**, se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones siempre y cuando así lo solicite, pero únicamente en calidad de espectador en términos del artículo 43 de la Ley.

El acto relativo a la junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
- II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
- III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como **ANEXO A** en el presente numeral.
- IV. Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov2, se brindará el acceso únicamente a una sola persona por cada participante; en este acto podrán permanecer en el recinto únicamente 8 licitantes, en caso de que el número de concursantes exceda tal cantidad, el ingreso se realizará de forma escalonada otorgando acceso presencial a máximo 8 participantes quienes se les dará lectura de la totalidad de las preguntas y se le brindará oportunidad para que, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, debiendo abandonar el recinto una vez concluida dicha etapa, para dar acceso al siguiente grupo de participantes, previa sanitización de las áreas ocupadas, replicando el mismo procedimiento las veces que resulte necesaria para atender la totalidad de los cuestionamientos presentados.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

Ø

- a) COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN. La participación en este proceso licitatorio es gratuita. Las bases estarán disponibles para su consulta en el sistema de contrataciones públicas de Gobierno del Estado y se podrán descargar de manera gratuita en la dirección electrónica www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx los días hábiles desde la publicación de la convocatoria hasta el 22 de febrero de 2021.
- b) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES. La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando los documentos enumerados del 1 al 12 del apartado V inciso a), misma que podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene su propuesta técnica.
- c) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO. Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, el día 23 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, conforme a lo siguiente:
 - 1) En la fecha y hora indicada, se procederá al registro de los participantes que hayan acudido al acto relativo.
 - 2) La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; los documentos enumerados del 1 al 12 del apartado V inciso a) de las presentes bases podrán entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta técnica
 - 3) Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
 - Cuando existan dudas respecto al contenido y alcance de un documento, denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse en el evento, sino que serán materia de la evaluación detallada de la proposición.
 - 4) Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.
 - 5) La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.
 - 6) Los licitantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

M

- 7) De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.
- 8) La convocante dejará constancia de la recepción de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública y anotará en el formato respectivo la documentación entregada por el licitante; dicho formato será la constancia de recepción de la documentación entregada por el licitante. (ANEXO 9)
- 9) Una vez recibidas las proposiciones conforme el presente apartado, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso licitatorio, hasta su conclusión.
- 10) Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov2, se brindará el acceso únicamente a una sola persona por cada participante; en este acto podrán permanecer en el recinto únicamente 8 licitantes, en caso de que el número de concursantes exceda tal cantidad, una vez entregados los sobres por la totalidad de los participantes, la revisión cuantitativa, se realizará de forma escalonada otorgando acceso presencial únicamente a quienes en el momento se realice la evaluación, debiendo abandonar el recinto una vez concluida la misma, para dar acceso al siguiente grupo de participantes, previa sanitización de las áreas ocupadas

IV. - GARANTÍAS

- a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de las presentes bases, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, cheque de caja o cheque certificado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que la entrega de las pólizas se realice dentro del citado plazo, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.
- b) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. Mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cheque de caja o cheque certificado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles previos a entrega de las pólizas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de su entrega y podrá ser regresada una vez que concluya el plazo establecido.

V. <u>INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS</u>

a) PROPUESTA TÉCNICA. - En un sobre identificado como *Propuesta Técnica* (rotulado con los datos de la licitación y del licitante), en el que se integrarán los siguientes documentos:

M.

- 1) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente) de la persona facultada para suscribir propuestas. (Original y copia).
- 2) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo, incluyendo las facultades del mandatario para obligar a la persona moral o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de existir varias modificaciones, de preferencia deberá presentar compulsa. (Original y copia).

En caso de personas físicas, acta de nacimiento y en su caso, poder del representante legal (Original y copia)

- 3) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Copia).
- 4) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia)
- 5) Constancia vigente (2021) del registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal (Original y Copia), o bien, carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente.
- 6) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **ANEXO UNO** (Original)
- 7) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como ANEXO DOS. (Original).
- 8) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como **ANEXO TRES.** (Original).
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a un mes anterior a la fecha de la apertura de propuestas.(Original)
- 10) Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Chihuahuense de las Mujeres, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado del licitante, documento que se identificará como ANEXO CUATRO. (Original).

M

- 11) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación durante tres meses. (Original).
- 12) Recibo del servicio de agua potable, luz o teléfono a nombre del licitante. (Original y Copia).
- 13) Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante la que se autoriza al licitante comercializar las pólizas objeto de la presente licitación. (Original y copia).
- 14) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar las pólizas a más tardar el 05 de marzo de 2021 en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. (Original).
- 15) Declaración de integridad, que se identificara como ANEXO CINCO. (Original).
- 16) Carta en papel membretado de la empresa donde se comprometa a que, de resultar adjudicado, designara un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en la ciudad, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos ANEXO SEIS. (Original)
- 17) **ANEXO SIETE.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO" (Original)
- 18) Condiciones generales de la aseguradora en la póliza licitada. (Original)
- 19) Constancia de recepción de documentos que se identificará como **ANEXO NUEVE.** (Original y copia)
- NOTA 1. Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los Anexos A, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS y SIETE podrán presentarlos en hoja membretada del licitante respetando el contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, el licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.
- NOTA 2: Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán regresados una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.
- b) PROPUESTA ECONÓMICA. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del concursante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

(M

 Formato denominado ANEXO OCHO de estas bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas.

En caso de que la(s) propuesta(s) presentada(s) presente(n) errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes, observado los precios unitarios ofertados.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas que se agrupen.
- e) La documentación a que se refiere el apartado V inciso a), numerales 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 16 deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de dicho grupo.

W

- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante previo a la evaluación técnica de las propuestas, podrá analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyos importes excedan el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Si derivado de la evaluación existen errores aritméticos, la convocante tomara como base el precio unitario ofertado, y el resultado de las operaciones aritméticas corregidas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será desechada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente, se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estas se consideraran para el análisis, desechándose las restantes.

VIII. <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</u>

La adjudicación de los bienes se hará por partida única.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Œ

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

El licitante deberá contar y presentar la constancia vigente del padrón de proveedores (2021) al momento de la contratación.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

XI.- <u>LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS</u>

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas a más tardar el día 05 de marzo de 2021, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ubicadas en la calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de bienes solicitados

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes contratados y el precio del bien permanezca igual.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos especificados en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y/o 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si presenta más de una oferta en su propuesta.
- e) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.
- f) Si el precio de los bienes que oferta se considera como no aceptable o conveniente según investigación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la contratación de la partida.

De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los bienes no entregados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la recisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto Chihuahuense de las Mujeres podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

M

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en cualquiera de los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de sus bases o la convocatoria respectiva;
- c) Los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, según investigación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, tomando en consideración para fijar este precio, la cotización de por lo menos tres proveedores;
- d) Los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal para la contratación, y/o
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberá apegarse a los términos previstos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarlas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Calle Victoria # 310, Zona Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a los **10 días del mes de febrero de 2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

C.P. ANGELICA ORTIZ ALMEIDA

ANEXO A

	Chihuahua, Chih. a de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS PRESENTE	S MUJERES	
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/O PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCUI MUJERES.	01/2021, RELATIVA A LA CONTRA	ATACIÓN DE
DATOS DEL LICITANTE:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO FISCAL		_
CIUDAD		<u> </u>
ESTADO		
PAÍS		
TELÉFONO		
R.F.C.		·
C.U.R.P.		
REPRESENTANTE LEGAL		_
	· ·	
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESI	ENTANTE



LEGAL

ANEXO UNO

Comité de Adquisicion Servicios del Instituto	nes, Arrendamientos y Chihuahuense de las Mujeres	Chihuahua, Chihuahua a de 202	<u>!</u> 1
Presente:			
ciertos y han sido debid la presente licitación púl	amente verificados, así como qu blica nacional presencial NO. IC	moral), manifiesto que los datos aquí asentados, so ue cuento con facultades suficientes para participar e CHM/LPE/01/2021, relativa a la contratación de póliza ahuense de las mujeres, para lo cual proporciono i	en as
Registro Federal de Con	ntribuyentes:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Domicilio (calle y número	0):	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Colonia	Delegación o Municipio		
Código Postal	Entidad Federativa:	·	
Teléfonos:	Fax	·	
Correo electrónico:		<u> </u>	
		ca con la que acredita la personalidad jurídica. (Númer ero de registro público de la propiedad).	O
Descripción del objeto so	ocial de personas morales:		
Reformas al acta constit	utiva	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nombre del apoderado d	representante		
Documento con el cual a	acredita su personalidad y faculta	ades	

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



_				
	• 1	EXC	~ ~	\sim
Δ	N	P- X (3 1 3	II 15

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAH PRESENTE.	AMIENTOS UENSE DE LAS MUJERES	
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚE CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SE CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, QUE SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LO	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, BLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/01/2021, EGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS UE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN N OS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	RELATIVA A LA DEL INSTITUTO INGUNO DE LOS ADQUISICIONES,
	ATENTAMENTE:	
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTAI LEGAL	NTE



ANEXO TRES

	Chihuahua, Chihua	hua a	de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE I PRESENTE.	OS DE LAS MUJERES			
CON REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LICI RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, I SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, COR CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACION CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL	S DE SEGURO DE MANIFIESTO BAJO PF REO ELECTRÓNICO ES Y DOCUMENT	FLOTILL ROTESTA Y TELÉF OS REL	A DE VEH DE DECIR ONO EN EI ACIONADO	HÍCULOS DEL VERDAD QUE L ESTADO DE DS CON EL
DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO: DELEGACIÓN Y/O COLONIA: CORREO ELECTRÓNICO:	A:			
CORREO ELECTRÓNICO:				•
ATEN	NTAMENTE			
NOMBRE DEL LICITANTE	R.	F.C.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL RE	PRESENT	TANTE LEC	JAL



ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chihuahua a de de 2021.
TOS DE LAS MUJERES
ICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/01/2021, ZAS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO IHUAHUA, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE OR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR TORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO E.
TENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO CINCO

	Chihuahua, (Chihuahua a de _	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUA PRESENTE.		S	
CON REFERENCIA AL PROCEDIMIE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE L ABSTENERME DE ADOPTAR COND CHIHUAHUENSE DE LAS MUJER PROPUESTAS, EL RESULTADO D CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE I INTERVIENEN EN LE PROCEDIMIEN	DE PÓLIZAS DE SEGURO AS MUJERES, DECLARO JCTAS, PARA QUE LOS SI ES, INDUZCAN O ALTE EL PROCEDIMIENTO, U ON RELACIÓN A LOS DEMA NTERÉS, CON ALGUNO I	PARA FLOTILLA DE BAJO PROTESTA DE ERVIDORES PÚBLICO EREN LAS EVALUACOTROS ASPECTOS ÁS PARTICIPANTES: A	VEHÍCULOS DEL DECIR VERDAD S DEL INSTITUTO CIONES DE LAS QUE OTORGUEN SIMISMO QUE NO
	ATENTAMENTE		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBDE V EIDI	AA DEI BEDDESENTA	AITE

LEGAL



ANEXO SEIS

	Chihuahua, Chihuahua a	_ de de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE D PRESENTE.		
CON REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LIC RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DES DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PAR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJ DECISIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE EVEN	S DE SEGURO PARA FLOTILL. S, DECLARO BAJO PROTESTA D BIGNAR UN REPRESENTANTE D RA LA ATENCIÓN ESPECÍFICA DE ERES EN LA CIUDAD, CON LA P	A DE VEHÍCULOS DEL DE DECIR VERDAD QUE DE MI COMPAÑÍA CON E LOS REQUERIMIENTO
ATE	ENTAMENTE	
,	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRES LEGAL	ENTANTE



ANEXO SIETE PROPUESTA TÉCNICA

PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS ENLISTADOS EN LA RELACIÓN

CARACTERÍSTICAS:

PÓLIZA DE VEHÍCULOS CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO 2022, COBERTURA AMPLIA: DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES Y SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y VIAL, EXENCIÓN DE DEDUCIBLE PERDIDA TOTAL DAÑOS MATERIALES, EXENCIÓN DE DEDUCIBLE ROBO TOTAL. CON SUS RESPECTIVOS DEDUCIBLES CONFORME A LO SIGUIENTE:

COBERTURAS:

DAÑOS MATERIALES (VALOR COMERCIAL) 5% DEDUCIBLE

ROBO TOTAL (VALOR COMERCIAL) 10% DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL \$1,500,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE \$2,000,000.00

GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE \$40,000.00

ASISTENCIA JURÍDICA AMPARADA

ASISTENCIA VIAL KM "0" AMPARADA

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE PERDIDA TOTAL DAÑOS MATERIALES AMPARADA

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE ROBO TOTAL AMPARADA

RESPONSABILIDAD CIVIL USA Y CANADA (AMPARADA UNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS 9, 12 Y 21 DE LA SIGUIENTE RELACIÓN)

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

No	MARCA	LINEA	VERSION	OŽÞ	N° SERIE	N° CIL	N° PUERTAS	N° PASAJEROS	DESCRIPCION	ACCESORIO EXTRA	RC USA	MANIF ESTA R CUMP LIMIE NTO S=SI N=NO
1	FORD	ECONLINE WAGON	E150	2 0 0 7	1FMNE11W97DA1070 4	8	5	8	MOTOR V-8 4.6L EFI, TRANSM AUT ELECTRON 4- VEL		N/A	
2	CHEV ROLET	MALIBU	LS	2 0 0 7	1G1ZS58FX7F309272	4	4	5	MOTOR ECOTEC, 2.2L, TRANSMISION AUTOMATICA 4 VEL, DIRECCION ELECTRICA, A/C CON CONTROL MANUAL, CONTROLES ELECTRICOS DE VENTANAS		N/A	
3	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2 0 0 9	WF0RT48H19JA1850 1	4	4	9	MOTOR 2.2L. DIESEL DURATORO, TRANSMISION MANUAL, 5 VELOCIDADES.		N/A	
4	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2 0 0 9	WF0RT48HX9JA1825 4	4	3	9	MOTOR 2.2L, DIESEL DURATORQ, TRANSMISION MANUAL, 5 VELOCIDADES.		N/A	
5	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2 0 0 9	WF0RT48H19JA3500 7	4	4	9	MOTOR 2.2L. DIESEL DURATORO, TRANSMISION MANUAL, 6 VELOCIDADES.		N/A	
6	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2 0 0 9	WF0RT48H09JA3528 7	4	4	9	MOTOR 2.2L. DIESEL DURATORO, TRANSMISION MANUAL, 8 VELOCIDADES.		N/A	
7	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2 0 1	WF0RS4J52BJA8110 1	4	2	9	MOTOR 2.2L DIESEL DURATORO, TRANSMISION MANUAL, 5 VELOCIDADES,		N/A	



8	FORD	TRANSIT	TRANSIT	2	WF0RS4J53BJA8108	4	2	9	MOTOR 2.2L. DIESEL	<u></u>	N/A
		PASS CORTA	PASAJEROS	0 1 1	8				DURATORQ, TRANSMISION MANUAL, 5 VELOCIDADES.		
9	CHEV ROLET	SUBURBAN	FAMILIAR ALTO	2 0 1	1GNSC8E08BR18838 9	8	5	8	MOTOR 5.3 LTS, AUTOMATICA		SI
10	NISSA N	TSURU	GSI T/M 5 VEL	2 0 1 2	3N1EB31S2CK315447	4	4	5	TSURU GSI T/M 5 VEL		N/A
11	NISSA N	TSURU	GSI T/M 5 VEL	2 0 1 2	3N1EB31S1CK315424	4	4	5	TSURU GSI TIM 5 VEL		N/A
12	NISSA N	SENTRA	CUSTOM CVT	2 0 1	3N1AB6AD6BL721242	4	4	5	MOTOR 2.0 L TRASMISION AUTOMATICA		SI
13	CHEV ROLET	AVEO	COMPACTO	2 0 1 2	3G1TC5CF1CL11193 4	4	4	5	MOTOR 1.GL, TRANSMISION AUTOMATICA		N/A
14	CHEV ROLET	AVEO	СОМРАСТО	2 0 1 2	3G1TC5CF0CL11193 9	4	4	5	MOTOR 1.6L, TRANSMISION AUTOMATICA		N/A
15	CHEV ROLET	SILVERADO	2500	2 0 1 2	3GCPK9E78CG17477 3	8	4	5	SILVERADO CREW CAB 4X4 "F", MOTOR 5.3L, TRANSMISION AUTOMATICA	WINCH SISTEMA DE ARRASTRE PARA PICK-UP	N/A
16	CHEV ROLET	AVEO	COMPACTO	2 0 1 3	3G1TA5AF0DL127195	4	4	5	MOTOR 1.6L, TRANSMISION MANUAL		N/A
17	CHEV ROLET	SONIC	COMPACTO	2 0 1 4	3G1J85AC2ES587880	4	4	5	MOTOR 1.8L, TRANSMISION MANUAL		N/A
18	CHEV ROLET	SILVERADO	2500	2 0 1 5	3GCUK9EC0FG23992 7	8	4	5	PICKUP SILVERADO CREWCAB F 4X4, MOTOR 5.3 LTS, TRANSM AUT	WINCH SISTEMA DE ARRASTRE PARA PICK-UP	N/A
19	CHEV ROLET	PICK UP	S10- DOBLE CABINA	2 0 1 6	93C148VA2GC406627	4	4	5	PICK UP \$10, DOBLE CABINA, MOTOR 2.5LTS, TRANSMISION MANUAL		N/A
20	NISSA N	VERSA	SENSE AT	2 0 1 8	3N1CN7AD5JK39745 3	4	4	5	VERSA SENSE A/T A/C 1.8L	· · ·	N/A.
21	CHEV ROLET	ТАНОЕ	SUV LS 4X2	2 0 1 9	1GNSC7EC6KR21931 9	8	5	8	INT. TELA NEGRA, BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, RADIO CON INFO-ENTRET., MOTOR 5.31.		SI
22	NISSA N	VERSA	SENSE T/A	2 0 1 9	3N1CN7AD0KL88842 7	4	4	5	VERSA SENSE T/A A/C 1.6 L		N/A
23	CHEV ROLET	PICK UP CHEYENNE		2 0 0 7	3GCEK13MX7G54499 8	8	4	5	3GCEK13MX7G544998		N/A

NOMBRE DEL LICITANTE:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO OCHO PROPUESTA ECONÓMICA

e transfer in the second second second		Nationto,	346 WWW.
DE CO			
	RIRGION制を探		CHARLES !
			数算法

PARTIDA	CONCEPTOO				200	PRECIOUNIFARIO:	PREGIONIONAL
	PESCRIPOIÓN	MARGA	LINEA	VERSIÓN -	ANO.		I DELLA PARTIDA I IIV/A (NILUDO)
ÚNICA		FORD	ECONLINE WAGON	E150	2007		
		CHEVROLET	MALIBU	LS	2007		
		FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2009		
		FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2009		
		FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2009		4.
		FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2009		
		FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2011		
}	PÓLIZA DE SEGURO PARA	FORD	TRANSIT PASS CORTA	TRANSIT PASAJEROS	2011		
	EL PARQUE VEHICULAR	CHEVROLET	SUBURBA N	FAMILIAR ALTO	2011		
		NISSAN	TSURU	GSI T/M 5 VEL	2012		
		NISSAN	TSURU	GSI T/M 5 VEL	2012		
		NISSAN	SENTRA	CUSTOM CVT	2011		
		CHEVROLET	AVEO	СОМРАСТО	2012		
		CHEVROLET	AVEO	COMPACTO	2012		
		CHEVROLET	SILVERAD O	2500	2012		
		CHEVROLET	AVEO	СОМРАСТО	2013		



	CHEVROLET	SONIC	СОМРАСТО	2014	
·	CHEVROLET	SILVERAD O	2500	2015	
	CHEVROLET	PICK UP	S10- DOBLE CABINA	2016	
	NISSAN	VERSA	SENSE AT	2018	
	CHEVROLET	TAHOE	SUV LS 4X2	2019	
	NISSAN	VERSA	SENSE T/A	2019	·
	CHEVROLET	PICK UP CHEYENN E		2007	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:	•

NOTA: EL PRECIO TOTAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO GASTO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZA DE SEGUROS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



ANEXO NUEVE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	Se presenta Observaciones			
Documento.	Si	No	(para usos exclusivo de la	
			convocante)	
PROPUESTATÉCNICA				
FROCOSTATICONICA	20 S. W. W.			
1) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar,				
pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona				
facultada para suscribir propuestas. (Original y copia).				
2) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando				
que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su				
caso las modificaciones que acrediten el mismo, incluyendo las				
facultades del mandatario para obligar a la persona moral o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En		·		
caso de existir varias modificaciones, de preferencia deberá				
presentar compulsa. (Original y copia)				
En caso de personas físicas, acta de nacimiento y en su caso,				
poder del representante legal (original y copia)				
Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.	:			
(Copia).				
4) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el				
ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante				
legal. (Original y copia)				
5) Constancia vigente (2021) del registro en el padrón de	,			
proveedores de la administración pública estatal. (Original y Copia)				
o bien, carta compromiso en original firmada por el licitante,				
mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a				
presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato				
correspondiente.				
6) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir				
verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse			-	
por sí o por su representada, ANEXO UNO				
7) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO			·	
encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del				
Estado de Chihuahua, documento que se identificará como ANEXO				
DOS. (Original).				
8) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio				
local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir				
notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y				
ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal				
para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza,				
documento que se identificará como ANEXO TRES. (Original).		·		
9) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D,				
emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a un mes				
anterior a la fecha de la apertura de propuestas. (Original)			1	

:			
10) Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las			
Mujeres, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta			
económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en			
un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del			
fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por			
personal autorizado del licitante, documento que se identificará como ANEXO CUATRO. (Original).			
11) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que el licitante			
en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de			
la propuesta económica objeto de esta licitación, durante tres	,		
meses. (Original).		9	
12) Recibo del servicio de agua potable, luz o teléfono a nombre del			
licitante. (Original y copia)			
13) Autorización de la comisión nacional de Seguros y Fianzas			
mediante la que se autoriza al licitante a comercializar las pólizas			
objeto de la presente licitación. (Original)			
14) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca			
el compromiso de entregar las pólizas a más tardar para el 05 de			
marzo del 2021, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las	Į.		
Mujeres. (Original)			
15) Declaración de integridad, que se identificará como ANEXO			
CINCO. (Original).			
16) Carta en papel membretado de la empresa donde se			
comprometa a que de resultar adjudicado, designara un			
representante de su compañía con domicilio en la ciudad de			
Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del			
Instituto Chihuahuense de las Mujeres en la ciudad, con la			
posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales			
conflictos ANEXO SEIS. (Original)			S
17) ANEXO SIETE. Especificaciones técnicas de los bienes			
solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas,			
indicando en la columna correspondiente la manifestación de			
cumplimiento con un "SI o una "X" (Original)			
18) Condiciones generales de la aseguradora en la póliza licitada			
(Original)	,		
19) Constancia de recepción de documentos que se identificará			
como ANEXO NUEVE. (Original y copia)			and the second s
PROPUESTA ECONÓMIC	A	iros arios de la compos	
1) Formato denominado ANEXO OCHO de estas bases, en forma			
impresa en papel membretado del concursante respetando su		•	
contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en			·
moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas.			
(Original)			

NOMBRE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

24 de 24